



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 221/2019

Bahía Blanca, 21 JUN 2019

VISTO

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedido de excepción deberán presentarse en el Departamento correspondiente a la carrera en que se halla inscripto el alumno.

Y CONSIDERANDO:

Que el estudiante RODRIGO CORREA PEREYRA, LU: 112002, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II” de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería;**

Que el estudiante solicitó el cambio al plan de estudios 2017 de la carrera y fue otorgada el 27 de marzo de 2019, luego del cierre del período de inscripción a las asignaturas;

Que el período de inscripciones a las asignaturas venció el 22 de marzo de 2019;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de junio;

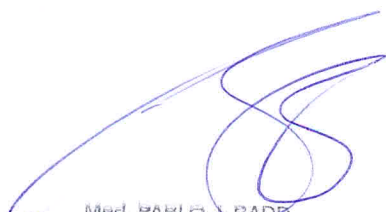
Por ello:

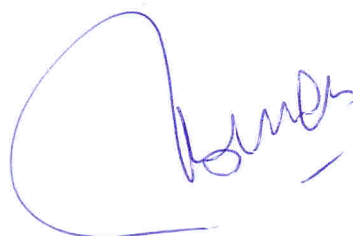
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
112002	RODRIGO CORREA PEREYRA	(20086) ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR II	DCS - 20086	ANUAL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD